

Proceso. AUMENTO DE ALIMENTOS
Demandante: CLAUDIA PATRICIA CASTRO BUITRAGO.
Demandados: GONZALO AGUAS CARRILLO
Radicado: 500013110002--2020-00066-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 8 de junio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificado de la admisión de la demanda al señor GONZALO AGUAS CARRILLO de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213 del 2022 el día 25 de mayo de 2023, toda vez que según lo acredita secretaría, se le envió la boleta de la respectiva citación para notificación el 19 de mayo del 2023.

Se le indica a la parte demandante que en cualquier caso, es imprescindible que conjuntamente con la entrega de la boleta de citación para notificación personal y la copia del auto admisorio de la demanda, se le haga entrega de la copia de la demanda y sus anexos, tal como lo indica el párrafo final del inciso primero del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, que al tenor indica “Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviaran por el mismo medio”.

Sobre el término de traslado de la demanda, se procederá de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del inciso tercero ibidem.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abb4dba0f4a475004e65a19745c0e0531cda640444eba881bb0076eca17c04f0**

Documento generado en 23/06/2023 12:47:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**